



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

057-22

Nº 00004930

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 15 de julio de 2022

VISTO

La ordenanza Municipal Nº 2156/22 mediante la cual se crea la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales...

Y CONSIDERANDO

Que una de las funciones de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales es coordinar las acciones de las Direcciones y demás áreas que dependan de su Secretaría.

Que el Art. 12º de la Ordenanza citada, faculta al Departamento Ejecutivo para autorizar el funcionamiento de Direcciones Generales, Direcciones, Coordinaciones y demás órganos y dependencias que estime necesarias para el debido cumplimiento de las competencias, funciones y atribuciones de cada área.

Que para el mejor desempeño de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, es preciso contar con la colaboración de personal competente y con experiencia dentro del Área.

Que la elección y determinación del personal que ejerza funciones de Dirección está fundado en la experiencia, idoneidad y formación de los mismos.

Que la experiencia de la Sra. Gabriela Andrea Alaniz DNI 32.467.145, en su desempeño como Trabajadora Social, en la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Villa General Belgrano, respalda la decisión de incorporarla como Directora del Área de Desarrollo Social para coordinar la ejecución de las políticas que lleva adelante el área.

En razón de ello es que...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1º) DESÍGNESE Directora de Desarrollo Social de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a la Sra. Gabriela Andrea Alaniz DNI 32.467.145, a partir del día de la fecha.

Art. 2º) IMPÚTESE los gastos que ocasione el presente decreto a la partida que corresponda del presupuesto General de Erogaciones vigente.

Art. 3º) ELÉVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de cuenta para su conocimiento.-

Art. 4º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dec. Nº 057/2022
Folio Nº 00004930
O.A.S./F.A.A./3copias


LIC FABIANA APENDINO
SECRETARIA DE GOBIERNO
REL. INST
Municipalidad Villa Gral. Belgrano




GR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun de Villa Gral Belgrano